

SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- Asesoramiento en prevención.
- Atención inmediata al trabajador.
- Rapidez y puntualidad en el pago de indemnizaciones.
- Recalificación para la reinserción laboral.
- Cobertura total en medicamentos, prótesis, rehabilitación y traslados.

17 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

Que el sistema de ART funcione significa que:

- Brinda cobertura a más de 8,9 millones de trabajadores.
- El asesoramiento a empresas en materia de prevención creció un 338%.
- Se redujo un 67% la mortalidad en el trabajo.
- Da atención inmediata y de calidad a más de 600.000 trabajadores por año.

CINCO GRANDES MOTIVOS PARA HACER PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS

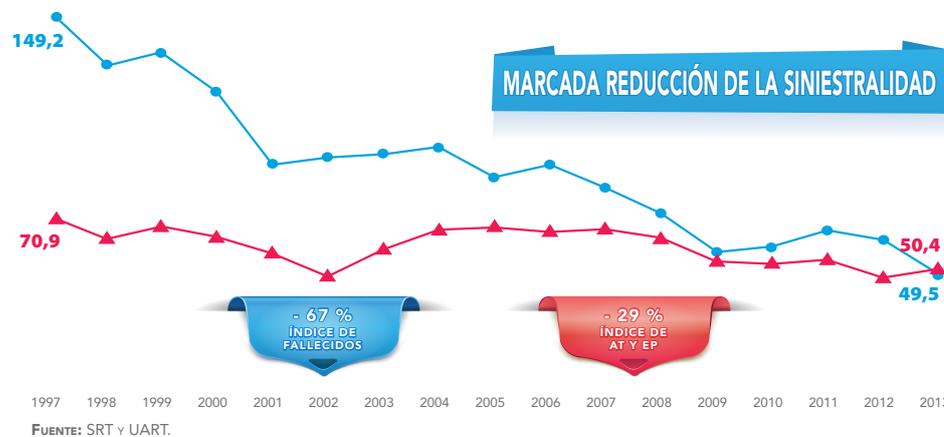
A partir de la entrada en vigencia de la LRT y con el correr de los años, se cambiaron las reglas que regían la gestión de los riesgos del trabajo en la Argentina. Actualmente el sistema se encuentra en una situación tal que, puesta en marcha una reforma hace poco más de un año y medio, es preciso **enfaticar en la eficacia y eficiencia de los aspectos ligados a la prevención.**

El camino recorrido ha sido más que relevante. Desde la entrada en vigencia del Sistema, **el índice**

Esto implica que 50 de cada 1000 trabajadores sufrieron durante el año las consecuencias de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. **La situación es muy diferente entre las ramas de la actividad económica.** En un extremo, la probabilidad de que un trabajador de la construcción sufra un accidente es más de 3 veces superior a la de un trabajador de servicios. En muchos casos el tipo de actividad determina los riesgos. Sin embargo, la información también sugiere que esta determinación no es absoluta. Un hecho notable es que se

los demás costos, indirectos y también ocultos. Por ejemplo, **el tiempo perdido con motivo del accidente por parte de los restantes trabajadores; el tiempo consumido por mandos medios y superiores para atender el caso; costos de contratar y entrenar un reemplazo; daños en maquinarias, equipos e instalaciones; pérdidas de insumos y de producción; deterioro en el clima laboral; daños sobre la imagen de la empresa; etc.**

El hecho de que estas erogaciones no aparezcan explicitadas en la contabilidad de la empresa como tales no implica que no existan. Muy por el contrario, estudios realizados con la finalidad de medir estos rubros ocultos, demuestran que son de una importancia muy significativa. **Al punto que, según sea el caso, los costos indirectos pueden representar entre 1 y 7 veces los costos directos.**



de incidencia en Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (ATyEP) (que mide la cantidad de accidentes por cada mil trabajadores cubiertos), **ha disminuido el 29%**, mientras que el **índice de fallecidos** (que mide los fallecimientos producidos por cada millón de trabajadores cubiertos) **ha caído un 67%**. Logros más que relevantes. De todos modos, queda camino por recorrer aún y en este sentido es clave que el empleador, como responsable de la ejecución de las actividades en pos de la prevención de accidentes y enfermedades, tenga presente **las ventajas que genera un ambiente de trabajo seguro.**

1. ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE NO PREVENIR?

Considerando la situación a nivel sistema, durante el año 2013 se estima que se produjeron 437.042 siniestros con baja laboral en ATyEP (excluye in itinere).

observan tasas de siniestralidad muy diferentes entre empresas que desarrollan procesos productivos parecidos. Esto está sugiriendo que además del tipo de actividad, **hay otros factores que determinan la siniestralidad de una empresa. Y, son estos factores los que también hacen a la competitividad de la empresa en sí.**

2. LA RENTABILIDAD DE LA PREVENCIÓN

El solo hecho de que la prevención puede evitar muertes o el sufrimiento de personas constituye de por sí un argumento lo suficientemente poderoso para que sea asumida como una tarea prioritaria. Sin embargo, la prevención no sólo constituye una **actividad humana y socialmente rentable. También lo es desde el punto de vista estrictamente económico.**

No solo se encuentra el costo directo en caso de un accidente, sino además es necesario contemplar

3. LA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA QUE OTORGA LA PREVENCIÓN

Normas complejas y cambiantes sujetas a interpretaciones subjetivas ahuyentan inversiones y posibilidades de generación de empleos. Este tema brinda otra faceta importante con relación a la prevención, ya que existen normas que fijan responsabilidades de las empresas que hacen a la seguridad de los ambientes de trabajo.

Desde la vigencia de la LRT se avanzó en la generación de normas específicas por actividad. Tales son los casos del Decreto N° 911/96 para la industria de la construcción, el Decreto N° 617/97 para las actividades agropecuarias y el Decreto 249/07 para la actividad minera, aunque la norma mayormente difundida es el Decreto N° 351/79 que conceptualmente está referido a la industria manufacturera pero que en la práctica su ámbito de cobertura se extiende a otras actividades (como por ejemplo el sector comercio y servicios).

¿Cómo opera esta mayor seguridad jurídica? **A través de dos vías. Por un lado, evitar las sanciones de la autoridad administrativa, ya sea nacional o provincial. Por otro lado, quedar menos**

expuesto a reclamos judiciales, como así también disponer de mayores elementos de defensa para enfrentar una demanda judicial.

4. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN NO SIEMPRE REPRESENTA FUERTES EROGACIONES.

Los siniestros laborales tienen origen en diferentes tipos de causas. Es muy común que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales estén asociados a un conjunto de factores que entremezclados potencian el carácter riesgoso de los ambientes de trabajo. Por eso, una herramienta muy importante es la investigación de los siniestros. Este tipo de análisis permite despejar los diferentes elementos en juego y ayuda a identificar causas. Un buen diagnóstico es la base para estructurar políticas de prevención.

En algunos casos el factor desencadenante es el uso de equipos e infraestructura inadecuada para la actividad que desarrolla el trabajador. Más frecuente es que el equipamiento sea el adecuado, pero se producen fallas debido a que no se desarrollan las rutinas necesarias para cumplir con las acciones de mantenimiento que demandan. En otros casos el problema está en los comportamientos del propio trabajador. Las probabilidades de sufrir un accidente aumentan cuando hay indiferencia o actitudes desafiantes frente los riesgos. Por último, también pueden incidir factores organizacionales. Por ejemplo, falta de controles y desorden en el ambiente de trabajo.

Esta heterogénea enumeración de factores conduce a señalar que la prevención depende de una estrategia integral que involucra diversos ámbitos de la empresa. Lo interesante es que generalmente no implican grandes inversiones sino que, por el contrario, se trata de acciones que articulan armónicamente con las estrategias de calidad y aumento de la productividad y que por estas características es preciso que el concepto involucre a todos los niveles jerárquicos de la organización.

5. ¿QUIÉN ES QUIÉN EN LA TAREA DE PREVENIR?

Las normas que regulan los riesgos del trabajo asignan los siguientes roles a cada uno de los principales actores: el empleador como el responsable de ejecutar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad, la ART la responsable de asesorar conforme lo estipula la normativa de la SRT para cada colectivo de empleador afiliado, el trabajador también tiene obligaciones específicas fijadas por la normativa y el Estado en su rol de fiscalización y regulador.

CONCLUSIÓN

Más allá de las obligaciones legales que llevan al cumplimiento normativo es importante destacar que, además de los beneficios sociales, el evitar accidentes genera a las empresas menores costos directos (salarios caídos, cuota de la ART) e indirectos (el tiempo consumido por mandos medios y superiores para atender el caso; costos de contratar y entrenar un reemplazo; daños en maquinarias, equipos e instalaciones; pérdidas de insumos y de producción; deterioro en el clima laboral; daños sobre la imagen de la empresa; etc.) y aporta mayor seguridad jurídica.

TAREA COLECTIVA DE LAS ART EN PREVENCIÓN

La Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, UART, continuando con los programas desarrollados en 2011, 2012 Y 2013, lanzó el **Programa Prevenir 2014**. Coordinado por la Fundación Iberoamericana de Seguridad y Salud Ocupacional, FISO, el programa tiene como objetivo acercar a cada zona productiva del país la última información en prevención de accidentes laborales. Durante los tres primeros años, se realizaron **73 seminarios**, en **56 localidades**, con un total de **11.914 participantes**. En **2014**, el programa se basa en un ciclo de un total de **13 seminarios abiertos y gratuitos** a lo largo de todo el país, centrado en dos temas principales: Prevención de Riesgos en la Actividad Agropecuaria y Cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al mes de julio inclusive, se concretaron **6 seminarios**: sobre Cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Córdoba (21/05), Rosario (22/05), Salta (12/06) y Capital Federal (26/06) y sobre Prevención de Riesgos en la Actividad Agropecuaria en Mendoza (05/06) y Jujuy (03/07). Todos ellos suman la cantidad de **1065 participantes**.

Por último, como cierre del ciclo, el **12 de noviembre** se realizará el **Cuarto Congreso Internacional de Seguridad y Salud Ocupacional**, en la ciudad de Buenos Aires, cuyas ediciones anteriores, realizadas en noviembre de 2011, 2012 y 2013, convocaron a 400 referentes del sector en cada ocasión, y en el cual especialistas en Salud y Seguridad en el Trabajo expusieron sobre casos exitosos y metodologías de abordaje de la prevención.

En los próximos meses, se llevarán a cabo los siguientes seminarios, todos ellos sobre Prevención en la Actividad Agropecuaria:

➤ 06/08 San Juan	➤ 11/09 Rafaela
➤ 03/09 Santiago del Estero	➤ 26/09 Olavarría
➤ 04/09 Tucumán	➤ 08/10 Tartagal
➤ 10/09 Paraná	

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA INDUSTRIA LIVIANA

Escribe: Ing. Eduardo Castro – Miembro de la Comisión de Prevención de la UART.

Medidas de prevención básicas:

➤ Protección auditiva:

- No se exponga a ruidos intensos sin la protección auditiva adecuada.
- Nunca retire la protección auditiva en un lugar con niveles de ruido riesgosos para la salud.

➤ Riesgo eléctrico:

- Asegúrese de que el tablero de instalación eléctrica cuente con disyuntor diferencial, llaves termomagnéticas y puesta a tierra.
- Para desconectar una ficha del tomacorriente, debe hacerlo tirando desde la misma ficha y nunca tirando del cable de alimentación. No manipule aparatos eléctricos con las manos mojadas.

➤ Riesgo mecánico:

- Verifique que las partes móviles de las máquinas tengan sus protecciones correspondientes.
- No opere sobre las máquinas que están en funcionamiento.

➤ Riesgo químico:

- Lea la hoja de seguridad (MSDS) antes de manipular un producto químico.
- Los productos peligrosos deben estar guardados en armarios bajo llave: etiquetados, señalizados y en envases adecuados. Nunca retire sus etiquetas y respete sus indicaciones.

➤ Levantamiento manual de cargas:

- Mantenga la espalda lo más recta posible y separe levemente los pies.
- Doble las rodillas colocándolas en cuclillas y tome firmemente la carga.
- Realice el esfuerzo con los músculos de las piernas para el levantamiento adecuado de la carga.

➤ Elementos de Protección Personal:

- Tiene la obligación de utilizar los elementos de protección personal. Manténgalos limpios. Inspeccione periódicamente su equipo y almacénelo en forma adecuada.

➤ Orden y limpieza:

- Elimine con rapidez los desperdicios y residuos que puedan originar accidentes de trabajo.
- Los almacenamientos de materiales deben ser estables y seguros liberando las vías de circulación.

➤ Uso de extintores:

- Revise la ubicación, clase y el estado de carga, verificando que su manómetro esté en el rango verde. Para su uso quite la traba o seguro cuando llegue a la proximidad del lugar del siniestro.
- Aplique el chorro hacia la base del fuego en forma de abanico o zig-zag y a favor del viento.